

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS
DEL SEACE)**

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023-MDS/CS
----------	-----------------------	-----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, PLAZA PRINCIPAL S/N SURCUBAMBA-TAYACAJA -HUANCAVELICA, a los 14 días del mes de ABRIL del año 2023, en el local de la OFICINA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA, a las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL 039-2023-GM/MDS DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [002-2023-MDS/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA [“CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA MEDIANTE GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE PAUCARMARCA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2567590], a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	DANTE RONALD ICHPAS PUENTE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
Primer Miembro	NILS NERY PEREZ BAUTISTA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	ALFREDO SOLANO REYES	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo al cronograma establecido para el presente proceso de seleccion, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ORURBAY INGENIEROS E.I.R.L.	20569046387
...		

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en el calendario del procedimiento de seleccion, los siguientes postores presentaron de manera electronica a traves del SEACE sus ofertas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ORURBAY INGENIEROS E.I.R.L.	13/04/2023	18:32:02
...			

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases, de conformidad con el Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.(...)" y "(...) 73.3 73.3. Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial(...)"
----------	---

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNO	NINGUNO
2		

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS
DEL SEACE)**

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal.(...)"

Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 68.4. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%).(...)"

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ORURBAY INGENIEROS E.I.R.L., CON RUC 20569046387	UNICO
2		
...		

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 1, que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ORURBAY INGENIEROS E.I.R.L., CON RUC 20569046387
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL	NO SE CONSIDERO
	CAPACITACIÓN (SOLO PARA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO)	NO SE CONSIDERO
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 PUNTOS
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACION
1	ORURBAY INGENIEROS E.I.R.L., CON RUC 20569046387	105
2		
...		

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ORURBAY INGENIEROS E.I.R.L., CON RUC 20569046387	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

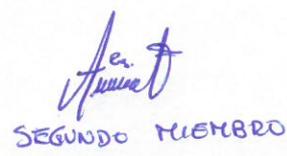
FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS
DEL SEACE)**

		EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 2, que forma parte de la presente Acta.			

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
	1	ORURBAY INGENIEROS E.I.R.L., CON RUC 20569046387		
	DE SER EL CASO INCLUIR:			
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
	1	NINGUNA	NINGUNA	
	2			
	...			

14	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15	 <p>PRESIDENTE</p>  <p>PRIMER MIEMBRO</p>  <p>SEGUNDO MIEMBRO</p>
----	---



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDS/CS
[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ["CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA MEDIANTE GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE PAUCARMARCA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2567590]

ANEXO 1

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

En el Capítulo IV de la Sección Especifica de la Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Según el cuadro anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinado la evaluación y orden de prelación de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/.)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
1	ORURBAY INGENIEROS E.I.R.L.	S/. 603,098.24 (Incluye IGV)	$P_i = \frac{S/. 603,098.24 \times 100}{S/. 603,098.24}$	100
2				





Se determina el puntaje total:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL		POSTORES	
		ORURBAY INGENIEROS E.I.R.L.	
A	PRECIO	100	
PUNTAJE TOTAL		100	

Orden de prelación:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. (10%) ANEXO 8	BONIF. MYPE (5%) ANEXO 11	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
ORURBAY INGENIEROS E.I.R.L.	100	No corresponde	5	105	1


Dante R. Ichpas Puente
PRESIDENTE


Nils N. Pérez Bautista
1ER MIEMBRO


Alfredo Solano Reyes
2DO MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDS/CS [PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ["CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA MEDIANTE GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE PAUCARMARCA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2567590]

ANEXO 2

CUADRO DE CALIFICACION

CALIFICACION DE OFERTAS

De acuerdo a la sección general de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9 Calificación de Ofertas, establece que: "Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR(ES)	
		ORURBAY INGENIEROS E.I.R.L., CON RUC 20569046387
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (UNA) 1.0 VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Creación y/o MEJORAMIENTO y/o INSTALACION de losa deportiva multiusos, creación de INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA y/o Creación del servicio deportivo de losa deportiva multifuncional; que contengan los componentes: Coliseo deportivo con techo de estructura metálica, SS.HH., Graderías, losa multiuso y/o losa multiuso con Grass Sintético, Sistema de drenaje pluvial, equipamiento deportivo</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra</p>	<p>ACREDITA</p> <p>El postor acredita una experiencia de S/. 652,763.21</p>	

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



<p>fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>		
SITUACION	CALIFICA	

Así mismo, el literal **A.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL** establecido en los **REQUISITOS DE CALIFACION**, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.


Dante R. Ichpas Puente
PRESIDENTE


Nils N. Pérez Bautista
1ER MIEMBRO


Alfredo Solano Reyes
2DO MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN



FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A
TRAVÉS DEL SEACE)**

1	NÚMERO DE ACTA	002-2023-MDS/CS
---	----------------	-----------------

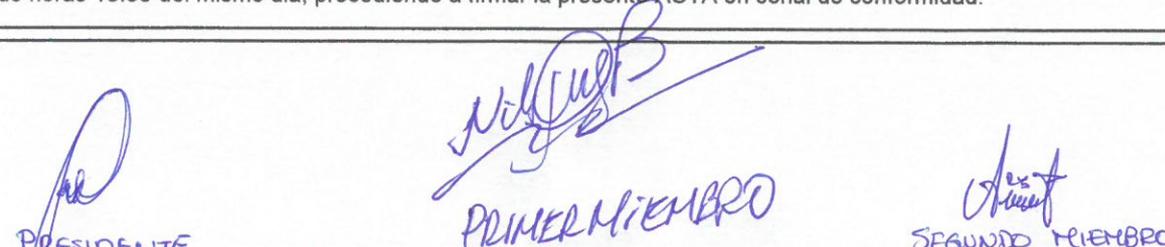
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, PLAZA PRINCIPAL S/N SURCUBAMBA-TAYACAJA -HUANCAVELICA, a los 14 días del mes de ABRIL del año 2023, en el local de la OFICINA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA, a las 15:30 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL 039-2023-GM/MDS DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [002-2023-MDS/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA [“CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA MEDIANTE GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE PAUCARMARCA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2567590] es , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	DANTE RONALD ICHPAS PUENTE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
Primer Miembro	NILS NERY PEREZ BAUTISTA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	ALFREDO SOLANO REYES	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	ORURBAY INGENIEROS E.I.R.L. , CON RUC 20569046387	S/. 603, 098.24 (Incluye IGV)

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiene notificado a través del SEACE(...)"</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION , por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. Siendo horas 16:30 del mismo día, procediendo a firmar la presente ACTA en señal de conformidad.</p>	

7		
	<p>PRESIDENTE</p> <p>PRIMER MIEMBRO</p> <p>SEGUNDO MIEMBRO</p>	
<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>		